

MOULD DE PEASE, Mariana. *Apuntes interculturales. Conservación y uso de los bienes culturales de la Iglesia Católica del Perú.* Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2002, 224 pp.

Mariana Mould de Pease aborda en este libro, que reúne cinco ensayos, uno de los temas menos estudiados dentro de la literatura dedicada al patrimonio cultural peruano: el de los bienes culturales sacros de origen colonial. La intención de su trabajo es denunciar el tráfico ilícito y la depredación de la que son objeto, planteando un conjunto de medidas y políticas urgentes destinadas a su protección. Mould de Pease señala que los bienes de origen sacro (lienzos, custodias, cálices, esculturas, ornamentación religiosa, orfebrería, entre otros) deben ser apreciados dentro del contexto en el que fueron creados, prestando atención a los propósitos sociales, religiosos y culturales a los que sirven. En su opinión, estos bienes forman parte de la herencia católica del “pueblo de Dios en los Andes”, y su función primordial está estrechamente asociada con el culto, la devoción y la piedad religiosa del catolicismo andino, todo ello producto de la evangelización llevada a cabo desde el siglo XVI (p. 47). La autora señala que la remoción de estas piezas de sus contextos originales para ser destinadas a museos y colecciones particulares erosiona su sentido religioso. Así, ella propugna que los bienes sacros permanezcan en sus lugares de origen, y que los interesados en su contemplación se trasladen hasta los puntos en los que se encuentren (pp. 26-28).

Sus reflexiones contrarias a la remoción de los bienes sacros (que la autora llama bienes culturales) están estrechamente vinculadas a la lucha contra el tráfico ilícito de estos bienes. Es sobre este tema que la autora construye la argumentación principal de su libro. Ella sostiene que el deterioro de las condiciones económicas en el mundo rural, la desaparición del antiguo sistema de hacienda que sostenía económicamente las parroquias rurales y sus ornamentos, la existencia de un coleccionismo privado —que califica de “renacentista”— y la inobservancia de los principios de las convenciones de la UNESCO de 1970 y 1972, han creado el campo fértil para el acelerado saqueo de estos bienes, especialmente en las parroquias de la sierra central y sur del Perú. La autora defiende la tesis de que un catálogo de los bienes culturales es la principal garantía para evitar su depredación y conseguir su pronta ubicación y recuperación en casos de hurto, así como para impedir el éxito de las falsificaciones (p. 46).

Mould de Pease considera que la mayoría de los coleccionistas privados peruanos de arte religioso colonial, al menos desde la

década de 1940 —como Fernando Berckemeyer Pazos, Pedro de Osma y Waldemar Schroder Mendoza— han creado sus colecciones siguiendo una ética renacentista, es decir actuando según sus propios gustos e intereses estéticos, privando a los objetos religiosos de su sentido sagrado. Dicha ética renacentista, dice la autora, justifica su proceder en la creencia de cumplir una tarea de recuperación del patrimonio cultural, adquiriendo objetos que de otro modo se perderían irremediabilmente en el mercado negro (p. 111). Con el propósito de demostrar que esta perspectiva está aún vigente, la autora transcribe las entrevistas brindadas al diario *El Comercio* de Lima por Pedro Díaz Vargas, Luis Repetto Málaga y Dominique Scroby (pp. 163-189). Díaz Vargas, agente diplomático peruano, fue acusado en La Paz (Bolivia), en septiembre de 2000, de adquirir ilegalmente bienes culturales sagrados bolivianos. Díaz Vargas defendió su accionar señalando que los objetos por él adquiridos eran de arte colonial peruano, y que su intención era repatriarlos al Perú. Para Mould de Pease las palabras de Díaz Vargas demuestran la vigencia de esa ética y el desconocimiento de la legislación internacional de protección de los bienes culturales (muebles, inmuebles, etnográficos), patrocinada por la UNESCO. La autora considera que la legislación de la UNESCO es la que debe orientar la acción de los gobiernos, de la sociedad civil y de los coleccionistas particulares. Así, el mercado de bienes culturales debería hacerse sobre bienes cuya procedencia lícita fuera debidamente acreditada por el vendedor, y en cuyas eventuales transferencias no se incurriera en la exportación ilegal o en el menoscabo de su valor cultural y religioso. Mould de Pease muestra sus reservas respecto de la legislación peruana, representada principalmente por la ley 24047, ya que según su entender defiende a los coleccionistas e indirectamente legitima la mencionada ética renacentista (p. 94).

El libro de Mould de Pease suscita varios comentarios. En primer lugar debe mencionarse las conexiones que realiza entre coleccionismo privado y depredación. Menciona recurrentemente la estrecha asociación entre ambos, señalando además que entre los coleccionistas privados contemporáneos hay un marcado recelo frente al trabajo de supervisión de los agentes del Instituto Nacional de Cultura y frente a una catalogación de sus colecciones, por el temor al pago de tributos o a una eventual confiscación (pp. 33, 40-41). Aunque este es un punto básico en su argumentación, tal vez habría que distinguir entre los coleccionistas que se esfuerzan por cumplir con la ley, catalogan sus obras y procuran evitar la adquisición de material de dudosa procedencia, y quienes no lo hacen, antes de caer en una generalización. En segundo lugar, la ley 24047 de 1985 y sus modifi-

caciones, que la autora critica, contiene varios de los principios que inspiran a las convenciones de la UNESCO, de las que el Perú es signatario, y que además orientaron a Ernesto Alayza Grundy, el principal legislador de esta normativa. La ley 24047 es también un instrumento para luchar contra el tráfico ilícito, puesto que señala la necesidad de un inventario de bienes culturales, establece la presunción de que los bienes antiguos son *per se* bienes culturales (salvo prueba en contrario), con lo cual les confiere protección, y sanciona la exportación ilícita (véanse los arts. 2, 5, 17 y 18). La pregunta que podría formularse es por qué existiendo este andamiaje legal, las regulaciones han sido inobservadas, y cómo los agentes sociales —tales como los creyentes, el clero, los coleccionistas y el Estado— interactúan creando o fomentando un mercado negro de bienes artísticos. Un tema que queda pendiente para futuras investigaciones históricas es el de conocer cómo se han ido tejiendo las regulaciones protectoras en la experiencia peruana desde el siglo XIX, y de qué forma los agentes han hecho uso de ellas en ese tiempo. Finalmente, otro aspecto del libro es el énfasis que pone la autora en los objetos de culto como portadores de un profundo e incuestionable significado religioso en una sociedad que progresivamente se ha secularizado.

Mariana Mould de Pease cumple una importante labor difundiendo la necesidad de proteger el patrimonio cultural del Perú a través de la radio, las conferencias y el periodismo escrito. Estos cinco ensayos, reunidos en sus *Apuntes*, sintetizan varias de sus preocupaciones centrales y expresan también los principales puntos de su agenda conservacionista. En estos últimos años se ha producido un importante debate sobre el patrimonio cultural en el Perú con la aparición de monografías, artículos y revistas especializadas (como *Íconos* y *Turismo y Patrimonio*), contribuciones que abordan las implicancias legales y teóricas de la conservación de estos bienes, así como del legado etnográfico. Este libro enriquece ese debate y puede servir para futuros estudios de casos que muestren las situaciones y condiciones bajo las cuales se cuida, altera o destruye la herencia del pasado.

Renzo Honores
Pontificia Universidad Católica del Perú